

RV: Respuesta A Derecho De Petición // Historia Clínica Jaime Artunduaga Serrato //
BBVA Seguros De Vida Colombia S.A. Expediente: 180943189001-2022-00015-00

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 14/12/2023 17:05

Para: Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Buen día.

Nº 14936



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Requerimientos EIVC Nacional <requerimientos.eivc@asmetsalud.com>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 16:02

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Respuesta A Derecho De Petición // Historia Clínica Jaime Artunduaga Serrato // BBVA Seguros De Vida Colombia S.A. Expediente: 180943189001-2022-00015-00

No suele recibir correos electrónicos de requerimientos.eivc@asmetsalud.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

NOTIFICACIONES GHA

notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta A Derecho De Petición // Historia Clínica Jaime Artunduaga Serrato // BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.
Expediente: 180943189001-2022-00015-00

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el radicado del asunto del presente requerimiento recibido por ASMET SALUD EPS SAS el día 4 de diciembre de la presente anualidad a través del canal institucional dispuesto por la EPS

en donde se solicitó "(...) *Solicitud historia clínica del señor JAIME ARTUNDUAGA SERRATO quien en vida se identificó con C.C No 17.626.207 (...)*".

Respuesta ASMET SALUD EPS SAS, en Intervención:

A su solicitud no es dable acceder a ella, con base en el artículo 1 de la Resolución No. 1995 de 1999 indicando que:

"La historia clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en la cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley"

Es entonces que, se permite acceder a la historia clínica en los siguientes casos:

SI USTED ES EL PACIENTE:

- Documento de identificación del paciente (CC, TI, RC, CE, O PASAPORTE).
- Carta de solicitud debidamente firmada por el paciente (especificando que parte de la historia clínica requiere, su finalidad y a que correo se debe enviar).

SI EL PACIENTE ES MENOR DE EDAD:

- Documento de identificación del paciente (TI, RC, O PASAPORTE).
- Documento de identificación del solicitante (Madre y/o Padre).
- Carta de solicitud firmada por el solicitante (especificando que parte de la historia clínica requiere, su finalidad y a que correo se debe enviar).

SI EL PACIENTE ES UN FAMILIAR FALLECIDO: ESTA SOLICITUD SOLO PUEDE REALIZARSE POR UN PARIENTE DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD.

- Documento de identificación del paciente.
- Documento de identificación del solicitante.
- Carta de solicitud firmada por el solicitante (especificando que parte de la historia clínica requiere, su finalidad y a que correo se debe enviar).
- Documento donde certifique el parentesco (Registro civil de nacimiento, registro matrimonial actualizado).
- Registro de defunción.

Expuesto lo anterior me permito agregar que en **ASMET SALUD E.P.S. S.A.S** no es quien custodia las historias clínicas de los afiliados, en cuanto a la solicitud que usted nos realiza debe ser dirigida ante la IPS que le prestó el servicio de salud al usuario en mención.

Cabe recordar que se debe garantizar la confidencialidad de la información según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2.009 para la protección de la información y bases de datos y la Resolución 1.995 del 8 de Julio de 1.999 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica; Artículo 13 Custodia de la Historia Clínica: " la custodia de la Historia Clínica estará a cargo del Prestador de Servicios de Salud que generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición.

NOTA: Se recuerda que el canal autorizado para el recibo de notificaciones es en la Carrera 4 No 18N-46 de la Ciudad de Popayán, Cauca o al correo notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

Atentamente

CRISTIAN ALEXANDER QUIRA
Analista Integral Juridico
Asmet Salud - Sede Nacional
Cra 4 # 18N - 46
Telefono: 8233626
www.asmet salud.org.co



Las notificaciones recibidas en este correo electrónico se entenderán surtidas ÚNICAMENTE en el horario de 7:00 a.m a 5:00 p.m. Las notificaciones recibidas por fuera de ese horario se tomarán a partir de las 7:00 a.m del día hábil siguiente.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS